

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Julio de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 356-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 30 de Mayo al 28 de Junio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 11/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.177,35), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 30 de Mayo al 28 de Junio del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.459,96 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y seis centavos); 2.1.4. Productos Agroforestales: \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 210,00 (Pesos doscientos diez); 2.4.3. Artículos de caucho: \$ 48,00 (Pesos cuarenta y ocho); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 880,00 (Pesos ochocientos ochenta); 2.5.9. Otros N.E.P.: \$ 138,00 (Pesos ciento treinta y ocho); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 200,00 (Pesos doscientos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 665,18 (Pesos Seiscientos sesenta y cinco con dieciocho centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 16 de Julio de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 356-SRT-2.019.


EXPTE. Nº 20.045/19.

2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 2.283,60 (Pesos dos mil doscientos ochenta y tres con sesenta centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.988,99 (Pesos un mil novecientos ochenta y ocho con noventa y nueve centavos); 2.9.5. Útiles menores médicos, quirúrgicos y accesorios: \$ 902,88 (Pesos novecientos dos con ochenta y ocho centavos); 2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 5.017,00 (Pesos cinco mil diecisiete); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$ 217,74 (Pesos doscientos diecisiete con setenta y cuatro centavos); 3.1.5. Correos y telégrafo: \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta); 3.2.2. Alquileres de maquinaria y equipos: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 16.600,00 (Pesos dieciséis mil seiscientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 1680,00 (Pesos un mil seiscientos ochenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 226,00 (Pesos doscientos sesenta y seis); 3.5.9. Otros N.E.P.: \$3.000,00 (Pesos tres mil).

ARTICULO 3ºAUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.177,35 (Pesos treinta y nueve mil ciento setenta y siete con treinta y cinco centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa